

Ref: TRL

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**

Vistas las propuestas formuladas por distintas Delegaciones Municipales, sobre la necesidad de incrementar el crédito de distintas aplicaciones que ha resultado insuficiente con el que se dotó en el presupuesto inicialmente aprobado, se hace preciso modificar el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio, mediante transferencias de créditos entre distintas aplicaciones presupuestarias, por un total de **46.916,72 €** Siendo necesario acudir a la tramitación contenida en los arts. 169 y s.s. del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y 40 s.s. del R.D. 500/1990 para este tipo de modificaciones.

En virtud de los artículos anteriormente citados y la Base 9ª de Ejecución del Presupuesto, y visto, además el informe favorable de la Intervención, en uso de las facultades que me otorgan:

**VENGO EN APROBAR** el expediente **núm. 29/2021** de transferencias de créditos en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio, con el siguiente detalle (**Expte. Gex 2021/32297**):

**1.-** Siendo necesario aumentar la aplicación presupuestaria 335.3203.632.02 “Inversiones de Reposición en Colegios”, para la actuación de Reforma de muro en CP El Valle y otras, y existiendo crédito disponible mediante baja de créditos de otras partidas que se prevé que no van a necesitar la totalidad del crédito con que fueron dotadas por tratarse de plazas vacantes no cubiertas, por la presente, propongo a la Alcaldía que se disponga lo necesario en orden a transferir crédito entre las siguientes aplicaciones:

**AUMENTOS:**

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Positivas
335.3203.632.02	Inversiones reposición en colegios	35.187,48 €
	<b>TOTAL AUMENTOS.....</b>	<b>35.187,48 €</b>

**BAJAS:**

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Negativas
291.3110.227.00	Programa de Desratización	4.770,82 €
151.3342.227.01	Contratos Bandas de Música	30.416,66 €
	<b>TOTAL BAJAS.....</b>	<b>35.187,48 €</b>

**2.-** Por la Concejala Delegada de Transparencia y Transformación Tecnológica, se formula la siguiente propuesta

“Se hace preciso modificar al alza el vigente Presupuesto de Gastos, suplementando el crédito de determinadas partidas para cubrir el gastos de acondicionamiento del edificio “Escuela Taller”, sito en c/Corazón de Jesús, 4 de Lucena, que asciende a 10.541,56 €.

En las aplicaciones del presupuesto de gastos para 2021, se recoge la partida 144 9200 62900 de Equipamientos municipales por importe de 4.062,32 € que solamente cubre una parte del coste del gasto necesario para el mencionado acondicionamiento.

Código seguro de verificación (CSV):

**563C 2F71 2CE5 5CF4 4FE5**



563C2F712CE55CF44FE5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Interventora Dª AGUILERA GONZALEZ MIRIAM el 18/11/2021

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 18/11/2021

T Libro Resoluciones Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 18/11/2021

Num. Resolución:

**2021/00012171**

Insertado el:

**18-11-2021**

Ref: TRI

En base a lo expuesto por el presente solicito se efectúe la correspondiente transferencia de crédito de aquellas partidas que no vayan a necesitar la totalidad del crédito con la que se dotaron suplementando la siguiente:”

**AUMENTOS:**

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Positivas
144.9200.62900	Equipamientos Municipales	6.479,24 €
	<b>TOTAL AUMENTOS.....</b>	<b>6.479,24 €</b>

**BAJAS:**

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Negativas
122.9201.62600	Material Informático Inventariable	6.479,24 €
	<b>TOTAL BAJAS.....</b>	<b>6.479,24 €</b>

3.- En cumplimiento de lo estipulado en el convenio suscrito por este Ayuntamiento con la Federación de Asociaciones de Vecinos y Vecinas de Lucena, aprobado por el Pleno de esta Corporación en su sesión de fecha 25/05/2021, se hace necesario habilitar crédito adecuado y suficiente y por lo que existiendo crédito disponible mediante baja de otras aplicaciones que se prevé que no van a necesitar la totalidad del crédito con que fueron dotadas, por la presente, propongo se disponga lo necesario en orden a transferir crédito entre las siguientes aplicaciones:

**AUMENTOS:**

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Positivas
393.9240.48044	Convenio Asociación Vecinos de Lucena	5.250,00 €
	<b>Suma y Sigue.....</b>	<b>5.250,00 €</b>

**BAJAS:**

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Negativas
151.9200.22601	Atenciones Presidencia, Costumbres y Tradiciones	3.500,00 €
111.9200.22601	Atenciones Protocolarias y Representativas	900,00 €
111.9200.22114	Obsequios institucionales, banderas casa cons., velones	850,00 €
	<b>TOTAL BAJAS.....</b>	<b>5.250,00 €</b>

**RESUMEN**

<b>TOTAL AUMENTOS POR TRANSFERENCIAS</b>	<b>46.916,72 €</b>
<b>TOTAL BAJAS POR TRANSFERENCIAS</b>	<b>46.916,72 €</b>

Código seguro de verificación (CSV):

**563C 2F71 2CE5 5CF4 4FE5**



563C2F712CE55CF44FE5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Interventora Dª AGUILERA GONZALEZ MIRIAM el 18/11/2021

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 18/11/2021

T Libro Resoluciones Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 18/11/2021

Num. Resolución:

**2021/00012171**

Insertado el:

**18-11-2021**